

La construction sociale de l'emploi en France.

Les années soixante à aujourd'hui

Frior, Bernard y Rose, José (et al.)
L'Harmattan, 1996.

Este libro es el resultado de los seminarios realizados de 1993 a 1995 por varios autores integrados en el GREE (Grupe de Recherches sur l'Éducation et l'Emploi) de la Universidad de Nancy 2, grupo de investigación adscrito al CNRS. Aunque su publicación data de hace cuatro años, dos razones avalan su importancia y vigencia actuales. En primer lugar, la claridad y precisión con las que en ella son recortados los contornos de dos conjuntos de problemáticas fuertemente implicadas entre sí, y que tanto en el país vecino como en España han venido alcanzando una creciente importancia e interés. Se trata de los análisis acerca de las recientes transformaciones en política de empleo (generalmente englobados bajo los rótulos de «inserción», «formación» y «empleo») y de los debates teóricos entre las perspectivas sociológicas abiertas bien desde el concepto de «trabajo», bien desde el concepto de «empleo». En segundo lugar, el texto supone una presentación-anticipación de las dos fecundas líneas de trabajo que en los años posteriores desarrollarán sus coordinadores en sendas publicaciones propias. Líneas de trabajo que aquí van a estructurar los diferentes capítulos en torno a dos conjuntos de problemas: los dispositivos de transición profesional de los años ochenta y noventa (inserción juvenil, parados de larga duración y exclusión social) y la construcción de la norma de empleo de los años sesenta y setenta (negociación colectiva, cotizaciones sociales, categorías oficiales de análisis y política de empleo) ¹. Bajo nuestro

punto de vista, estas perspectivas teóricas y analíticas merecerían de una mayor atención por parte de los investigadores españoles. Si bien el «empleo» constituye desde hace varios años un lugar común en la producción sociológica en nuestro país, ni la génesis del concepto ni sus límites han sido hasta el momento objetos de una reflexión en profundidad. O, dicho en otras palabras: «¿Por qué nos hemos podido pasar durante tanto tiempo de una reflexión sobre los conceptos de empleo y de trabajo? ¿Por qué es ahora y sólo ahora cuando un tal debate comienza a emerger en la sociedad y, sobre todo, entre los investigadores?» [Erbés-Seguín, 1994; Cif. Rose, J., Ibid.: 193].

La problemática de la transición profesional, que ocupa la primera parte de la obra, analiza las nuevas modalidades de intervención del Estado francés en la organización de los itinerarios entre la formación y el empleo y, más ampliamente, en la gestión de la movilidad sobre el mercado de trabajo. La hipótesis central que vertebra estos trabajos es que el sentido de las recientes mutaciones intervenidas sobre las relaciones de empleo radica en un «(...) movimiento de desestabilización/precarización de los estatutos de empleo y de trabajo sobre el telón de fondo de la generalización de la salarización y de la intervención activa de los poderes públicos sobre el mercado de trabajo.» [Kaiser: 68]. Desde este punto de vista, el dispositivo de transición profesional se encontraría progresivamente estructurado por una lógica de *gestión global del empleo*. Dos conjuntos de evidencias avalarían esta evolución. Por un lado, la constante extensión de los públicos concernidos por las políticas de transición profesional; de los jóvenes a las mujeres sin recursos, los parados de larga duración, y finalmente los pobres. Por el otro, la progresiva integración institucional de dispositivos formativos y contractuales. Integración atravesada por dos líneas de evolución, la normalización de medidas inicialmente «provisionales» y la salarización del sector profesional de la transición profesional [Kaiser: 72]. Tanto la expansión de los públicos concernidos como la integración de los dispositivos, extienden el campo de la intervención del Estado, contribuyendo a una reconfiguración completa de los estatutos de empleo, desempleo e inactividad, abriendo progresivamente un espacio común para las políticas activas de empleo y las políticas tradicionalmente dirigidas sobre la acción social. De esta reconfiguración de los estatutos que definen a la población activa dan buena cuenta los análisis acerca de las mutaciones sobrevenidas a la categoría «parado de larga duración». La categoría actual de desempleado se habría emancipado de la lógica restrictiva del

empleo (condiciones de anterioridad en el *salariat*, duración de la suspensión de trabajo, subordinación jurídica...) sobre la que reposaba a principios de siglo: «Este desplazamiento señala un basculamiento: es la noción de disponibilidad la que sustituye al criterio objetivo de la ausencia de empleo.» [Jory: 117]. La abolición de la separación que existía entre la situación de desempleo y la de pobreza contribuye a integrar a una fracción creciente de la población activa en el «desempleo», ampliando, en primer lugar, el poder de movilización estatal sobre categorías que escapaban o podían escapar a la acción pública, y posibilitando, en segundo lugar, la configuración de un «continuum» entre integrados y excluidos sobre el cual recomponer y desplazar progresivamente las fronteras del *salariat*² a través de la movilización/diferenciación de la mano de obra. Sobre esta recomposición-desplazamiento de las fronteras del *salariat* estarían operando fundamentalmente las nuevas figuras contractuales que soportan los empleos «de transición-inserción». El rol del Estado en la construcción de los empleos «de transición» en Francia toca diferentes aspectos: por un lado, a la par que fundamenta la existencia jurídica de estos empleos, determina sus volúmenes mediante los fondos necesarios a la financiación de las ayudas a los empleadores, apoyándose sobre los servicios de empleo, el Estado actúa sobre la oferta de estos empleos «de transición»; por el otro, estas acciones indirectas sobre los empleadores se doblan además con una acción directa en el marco de la medida CES (Contrat Emploi-Solidarité). Esta transformación de las formas de empleo se dirige tanto en el sector privado como en el público colocándose en condiciones de estructurar un circuito autónomo de acceso al empleo: «(...) Introduciendo cláusulas derogatorias, se autoriza la aparición de formas nuevas de empleo que provocan al final la instalación durable de relaciones de empleo distintas en el seno de las estructuras de acogida y que contribuyen así, progresivamente, a modificar el sistema de empleo existente. Estos procesos, históricamente contruidos, se apoyan sobre definiciones de poblaciones que confieren a los públicos las marca de estatutos inferiorizados.» [Meyer: 101].

Por su parte, la problemática de la construcción histórica de la norma de empleo de los años 60 y 70 en Francia, amenazada hoy por las evoluciones tratadas precedentemente, arranca en el texto con una constatación sorprendente: uno de sus rasgos definitorios, la mensualización del pago de los obreros, constituyó una reivindicación muy tardía (segunda mitad de los años setenta) del movimiento obrero francés. Para el caso estudiado, los trabajadores de

la siderurgia lorena, la mensualización del salario era considerada hasta entonces como una mera forma de pago. Por contra, en el centro de sus demandas se encontraban los complementos retribuidos bajo figuras como las primas por antigüedad; las primas por contratación y despido; así como otras ventajas anexas (el alojamiento, el reconocimiento de la inactividad, etc.) que se negociaban fundamentalmente a nivel de empresa y no en la negociación colectiva del sector. De esta manera la división entre obreros y mensualizados permaneció vigente en la siderurgia hasta bien entrada la década de los setenta. Esta reconstrucción histórica avala las siguientes conclusiones: todos los asalariados no se encontraban afectados igualmente por las políticas estabilizadoras de la patronal; los grupos principalmente concernidos (los mensualizados) se encontraban lejos de ser los dominantes; la estabilidad no pasaba forzosamente, o al menos no únicamente, por los dispositivos convencionales. La crisis pasajera de superproducción de los años sesenta marca aquí un punto de inflexión al situar a la patronal del sector frente a una doble contradicción en relación con la política de gestión de mano de obra seguida hasta la fecha: la estabilidad consolidada frena la flexibilidad entonces imperativa. Con el objetivo de salir de estas dificultades la patronal siderúrgica va a entregarse, con la supervisión del Estado, a una profunda reestructuración de su actividad a principios de los años setenta, y es sólo en este nuevo contexto, en el que los sindicatos desarrollarán una noción de «garantía de empleo» que reforzará y extenderá los contenidos de la negociación colectiva: «Con el desarrollo de las mutaciones y los re-enclasamientos la garantía de empleo rebasa el marco del puesto de trabajo e integra la dimensión de la movilidad: la garantía debe apoyarse sobre las características del empleo ocupado precedentemente. (...) La movilidad, nueva dimensión del empleo, debe ser objeto de una negociación, esto es, de una gestión paritaria.» [Abdelmounene: 153]. La emergencia de la reivindicación de la mensualización de los obreros, por la armonización de las condiciones, se revela como el corolario de la reestructuración y la concentración de capitales, que bajo la supervisión estatal realiza el sector en esta década: «En definitiva, si el Estado no interviene (o interviene poco) directamente en la definición de las condiciones de empleo, su rol es por el contrario decisivo en la puesta en marcha del dispositivo que asegura esta definición.» [Abdelmounene: 159]. Las informaciones precedentes constituyen un buen punto de apoyo para el replanteamiento general que después boceta Friot sobre la historia de la constitución y los debates sobre la institucionalización del empleo «a la francesa», «cuya carac-

terística esencial es que la asociación del salario se opera apelando, no al impuesto o el ahorro, sino a la cotización social.» [Friot: 161] Replanteamiento que el autor va a realizar en dos momentos. Primero, invirtiendo la secuencia ortodoxa que hace de la clase obrera el eje y motor de la norma salarial: «*El salariat se afirma en Francia a partir de los años treinta. Conciérne sucesivamente a los funcionarios, los cuadros, los empleados y los obreros y alcanza en los años setenta una cierta madurez.*» [Friot: 161] Después, cuestionando la solidez y el consenso trabados durante las décadas de los sesenta y setenta en torno a un supuesto «pacto keynesiano». Precisamente el núcleo fundamental de la norma de empleo «a la francesa», la parte de la cotización en la financiación de la protección social (que en Francia se mantiene aún en torno al 80%) siempre se ha encontrado sometida a fuertes controversias. Estas se centraban en la lógica interna del sistema de la seguridad social: ¿debe ésta consistir en una distribución de los ingresos o más bien del salario? En el primer caso, se trataría de un instrumento de solidaridad y de política pública, concierne a toda la población y dependería de la responsabilidad del Estado y de la lógica del impuesto. En el segundo, se trataría de un salario indirecto, concierne sólo a los asalariados y dependería de instancias paritarias gestoras de cotizaciones. No obstante, más allá de esta división formal de las posiciones «(...) los partidarios de un dispositivo largamente cotizado comparten desde los años cincuenta con los partidarios de un dispositivo fiscalizado la idea falsa de una “naturaleza” del impuesto (la solidaridad nacional, las transferencias sociales) y de la cotización (la solidaridad profesional, el seguro social).» [Friot: 174]. Esta incapacidad de los partidarios de la cotización para salir de la oposición entre seguro y solidaridad impuesta por la definición liberal del salario explicaría en buena medida las dificultades actuales para hacer frente a la erosión y vulnerabilidad crecientes de dicho dispositivo.

La heterogeneidad formal de los tratamientos volcados sobre las dos principales líneas de reflexión abiertas por la obra (la génesis socio-histórica y contornos de la norma de empleo en Francia en los años 60 y 70 y la estructura y efectos de los dispositivos de transición al empleo de los años 80 y 90) encuentra un mínimo denominador común sustantivo en la reflexión desarrollada en la Introducción en torno al concepto de «empleo». En palabras de los propios autores: «*Los procesos de construcción del empleo responden a un conjunto de lógicas a la vez económicas, sociales y políticas: si las condiciones del empleo tienen que ver con las condiciones de reconocimiento monetario de la actividad*

productiva, no pueden confundirse con una lógica mercantil. Ésta se encuentra, en efecto, largamente determinada por las instituciones, los acuerdos políticos y si las formas de empleo (duración del contrato...) no se encuentran determinadas por el mercado, el precio no tiene ninguna razón para encontrarse directamente ligado al trabajo efectuado.» [Friot-Rose: 32]. Desde este punto de vista los «actores» del empleo serían las empresas, la sociedad y, fundamentalmente, los poderes públicos, en la medida en son estos últimos los principales responsables de la definición del espacio público del «salariat» y del análisis y medida del empleo. Este recorte de la problemática asociada al empleo no nos permite, en ningún caso, hacer de este último una categoría universal. Si bien los autores ofrecen una definición minimalista del empleo como «*reconocimiento público el trabajo según reglas que garantizan al trabajador un estatus y una remuneración tarifada*», son las formas precisas, histórica y geográficamente variables, de la intervención de los poderes públicos las que les van a preocupar esencialmente. Por ejemplo, al recortar los límites del *salariat* no en relación a una norma estatutaria más allá de la cual el empleo se transformaría en no-empleo, sino en las dos características particulares que definen el empleo «a la francesa»: la abstracción de las reglas (transversales, homogéneas, negociadas bilateralmente...); y la afirmación de las cotizaciones sociales (parte socializada de la masa salarial –frente a los impuestos y el ahorro–). La apuesta por la centralidad heurística presente del «empleo» (en su acepción minimalista) se prolonga así en la apuesta por la centralidad política futura del empleo «a la francesa»: «(...) [sostenemos] la hipótesis de la centralidad del trabajo y [consideramos] que, si hay crisis, concierne no al trabajo sino a su reconocimiento social en el empleo y si debe haber una resolución a la misma, es apoyándose sobre esta forma particular de reconocimiento social que constituye el empleo sin excluir la búsqueda de otras formas de reconocimiento.» [Friot-Rose: 34] Esta apuesta política por el empleo «a la francesa» se fundamenta en una relectura crítica de los treinta gloriosos (en tanto que período de «pleno empleo»), la crisis y la supuesta puesta en cuestión de la centralidad del trabajo. Mediante comparaciones estadísticas para largos períodos se muestra como los fundamentos que sostienen el discurso de la crisis de los años 70 se basan en cronologías erróneas y amplitudes exageradas: los fenómenos esenciales ligados a las mutaciones en el empleo habrían acompañado tanto el crecimiento como la crisis. La «población activa» habría mantenido su volumen estable desde 1921, el paro empezará a crecer en la década de los 70 desde la inactividad que

se reduce un -15% entre 1962 y 1990. «*Todo hace pensar que no ha habido reducción del volumen global de trabajo cumplido bajo la forma de empleo desde la postguerra a pesar de todas las formas de reducción del tiempo de trabajo* [la progresión de las tasas medias de actividad ha compensado la bajada de la duración media del trabajo]» [Friot-Rose: 12] La crisis, desde este punto de vista, no sería una crisis del volumen de empleo sino *de su composición y su reparto*, el pleno empleo de la postguerra consistiría en una ilusión óptica debida a una débil tasa de actividad femenina. El papel fundamental en ella vendría dado por el creciente rol, y sus sentidos, de las políticas públicas contra el paro en la movilización de los asalariados. Al provocar, por un lado, una reducción de la abstracción, característica del empleo «a la francesa», mediante un retorno del poder de la empresa y de la heterogeneidad de las situaciones de trabajo con relación a las condiciones de empleo: «*Cuanto más las reglas precisan las características concretas de la mano de obra, de la empresa y del trabajo concernidos, menos inscriben a los asalariados en el espacio común del empleo y más les aproximan a sus situaciones de trabajo.*» [Friot-Rose: 41] Al provocar, por otro lado, un recorte progresivo del espacio de la cotización, característico del empleo «a la francesa», frente al ahorro y el impuesto.

Bajo nuestro punto de vista, es el recorte y el «elogio» del empleo en tanto que empleo «a la francesa» el que constituye el punto más débil de la argumentación de los autores. Sintetizaremos nuestras dudas en torno a dos únicas cuestiones: ¿la proliferación de nuevas y heterogéneas situaciones de empleo y su particularización en las empresas son procesos equivalentes?; ¿en qué sentido conforma el mantenimiento de un dispositivo unificado de cotizaciones «la base de una democracia salarial» y cuáles son los contenidos de esta última? En el primer caso, por ejemplo, los recientes impulsos hacia una nueva reconfiguración supranacional de las escalas y categorías profesionales (en el sentido de una gestión por «competencias») lejos de particularizar los criterios del empleo apuntan hacia una nueva y más general abstracción de los mismos, hacia la cristalización de nuevos circuitos de movilidad ampliados, para las fuerzas de trabajo y, simultáneamente, de nuevos perfiles profesionales más polivalentes en sus usos para los empresarios. Las dimensiones concretas y abstractas ligadas a la relación salarial no se dejan fácilmente vincular en términos de antagonismo; son más bien las modalidades variables de su puesta en relación las que merecen ser consideradas³. En el segundo caso, la socialización estatal de la relación salarial puede también leerse en

paralelo con la emergencia de la necesidad de asegurar y dirigir la reproducción de la clase de los asalariados a partir de sí misma. En este sentido, la redistribución de los ingresos mediante la cotización constituye la redistribución de un ingreso cautivo, cuyas funciones y asignaciones escapan a un control democrático directo por parte de los asalariados. La relectura de la «fábula» de los treinta gloriosos merecería así ser completada por la de la «fábula» del Estado del Bienestar: la socialización de la relación salarial trabada en torno a las cotizaciones sociales es una socialización parcial e individualizante mediante la cual el Estado contribuye a la constitución de los grupos que reúne el mecanismo del empleo. ¿Podríamos concebirle entonces como una institución exterior al sistema de trabajo o más bien el Estado del Bienestar encuentra su lugar, precisamente, en un sistema ampliado del *salarial*? La empirización del concepto de empleo, transformado por Friot y Rose con vistas a su operacionalización sociológica en «empleo a la francesa», contiene bajo nuestro punto de vista este riesgo: aquí el Estado se convierte en el agente privilegiado, en el *deus ex machina*, del empleo y sus avatares. Ahora bien, como se deduce de lo apuntado en el único capítulo dedicado al empleo y sus últimas transformaciones *fuera de Francia*, los rasgos definitorios del «desmantelamiento» del empleo «a la francesa» y aquellos de los «desmantelamientos» del empleo «a la norteamericana» (y, probablemente, «a la italiana», «a la española», etc.) tienen demasiadas cosas en común como para hacerlos pivotar exclusivamente alrededor de los respectivos Estados nacionales y sus políticas de empleo.

NOTAS

¹ En el primer caso, se prolongan las líneas de investigación ya trazadas por José Rose [«En busca de empleo. Formación, paro, empleo», MTSS, 1987], preparando la apertura del objeto de estudio que caracteriza su última publicación hasta la fecha [«Les jeunes face à l'emploi», Desclée de Brouwer, 1998]. En el segundo, apoyándose sobre los trabajos de Alain Desrosières sobre la construcción social de los indicadores y categorías estadísticas ligadas al empleo [particularmente, —con Thévenot, L.— «Les catégories socio-professionnelles» La Découverte, 1988], se anticipan también los recientes desarrollos histórico-económicos de Bernard Friot sobre la construcción de la norma francesa del empleo [«Puissances du salariat. Emploi et protection sociale à la française», La Dispute, 1998; y, «Et la cotización sociale créera l'emploi», La Dispute, 1999].

² No existe un concepto que traduzca exactamente al castellano el sentido en francés del término que, aproxi-

madamente, se refiere a una institución de relación salarial fuertemente regulada.

³ La abstracción y autonomización del trabajo, y de sus medidas, respecto de la vida converge en la historia de la industrialización capitalista con la acentuación de su división social, esto es, con la multiplicación de los trabajos concretos. Esta dialéctica constituye el substrato del doble movimiento de extensión-contracción del empleo advertido por Friot: *«Las bases económicas de una extensión de la lógica del empleo son más fuertes por el hecho del progreso del empleo. Lo que no es seguro es que las condiciones políticas se cumplan pues no hemos encontrado todavía el recambio al movimiento*

obrero que había llevado a la transformación del trabajo en empleos.» [Friot: 167]. La relación salarial se extiende y, por consiguiente, las actividades «concretas» en ella comprendidas; mientras lo concreto es supuesto aquí como «lo objetivo», lo abstracto es supuesto como «lo subjetivo» o «político». El movimiento o transformación en ciernes depende entonces no de las relaciones trabadas entre ambos términos sino de la mutación sufrida por uno de ellos: la desestructuración del movimiento obrero en tanto que motor de la transformación de los trabajos «concretos» en empleos «abstractos».

Jorge García López